



Santa Elena, 09 de octubre de 2025

Señor

**Dr. AGUSTIN ENCINA**, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

**Ref.: Justificación bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022 “De Contrataciones Públicas” y sus Reglamentaciones, me dirijo a usted a fin de justificar, bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante, el motivo por el cual no se aguardó el plazo previsto para la interposición de la protesta en el presente proceso de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º Licitación por Menor Cuantía N.º 05/2025 Construcción de Pavimento tipo empedrado – ID 473605.

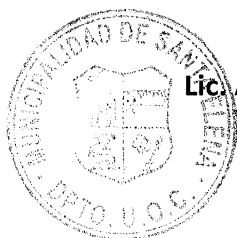
La decisión adoptada se fundamenta en la necesidad de dotar a la comunidad de una infraestructura vial adecuada, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al beneficio directo de la ciudadanía

Asimismo, corresponde señalar que el oferente adjudicado cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha sido único en presentar oferta, se procede a la remisión del contrato para su revisión y posterior emisión de código.

Por lo expuesto, esta Convocante asume la decisión de no aguardar el vencimiento del plazo de protesta, haciéndolo bajo su exclusiva responsabilidad, en aras de la continuidad y urgencia del procedimiento.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Atentamente,



  
**Lic. Abg. JAZMIN MARIA AGUILERA BENITEZ**

Encargada del Departamento UOC.

Municipalidad de Santa Elena